



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0177 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **10 MAR. 2009**

VISTO, el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL ICA** y la **AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA-PERU**, el Memorando N° 790-2008-GORE-ICA/PR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 911-2008-GRPPAT, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA-PERU y el Gobierno Regional de Ica, para su evaluación y posterior suscripción.

Que, la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA PERU, es un Organismo de Cooperación Técnica Internacional reconocido como tal, sustentando su personería jurídica en los documentos alcanzados a esta Sede Regional, como las Escrituras Públicas de la Asociación ADRA-PERU, Estatutos, Registro de la SUNARP, Resolución de la APCI.

Que, el Gobierno Regional de Ica, se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras el de celebrar y suscribir contratos, convenios u acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a Ley, constituye una función de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, la Celebración y Suscripción de contratos, Convenios y Acuerdos, tal como lo estipula el reglamento de Organización y funciones de este Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 0002-2006-GORE-ICA, del 12.ENE.2006.

Que, la Presidencia del Gobierno Regional cuenta con atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en el Art. 20° de la Ley Orgánica en mención, tales como los Inc. j) y K) que precisan que el Presidente del Gobierno Regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y solo respecto a aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, habiéndose suscrito el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Ica y la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA-PERU, es necesario emitir el presente acto resolucivo.

Estando a lo opinado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 914-2008-ORAJ y, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA-PERU**, de fecha 26 de Setiembre del 2008, el cual consta de Siete (07) Cláusulas y cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a las partes interesadas, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA



G.F. ROMULO TRIVENO P.
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **10 de Marzo del 2009**

Of. Circular N° **0466-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0177-2009** de fecha **10-03-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)